DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 4 de marzo de 2003

Número 39

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 4 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 6

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 15

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila . . . . . 15 y 16

ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 918/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHIRSTIAN ANDRÉS GIL BAÑOL (50001200), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BURGOHONDO, 13 5 A, de ÁVILA, la Resolución de ARCHIVO RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO B INICIAL (N° expte. 050020020001781).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en

el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 919/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AZIZA BELBAIDA (50000765), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MARTIRES, 92, de SANTA MARÍA DEL TIETAR ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (N° expte. 050020020001957).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 921/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LUCIA EUGENIA MARTINEZ PEREZ (50001068), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA CASILLAS, SN , de SOTILLO DE LA ADRADA AVILA, la Resolución de ARCHIVO RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO B INICIAL (N° expte. 050020020001571).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y

117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 26 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 941/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones , por la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Ávila, a D. Juan José García Gómez, con domicilio en la Calle Príncipe Ddon Juan, 8 de Avila, cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 1 del art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/12/2002, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 07 FEBRERO 2003.EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN: FDO.: *ALEJANDRO NUÑEZ ÁLVARO*.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arévalo, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 20 febrero de 2003

El Director Provincial.

(P.S. Art. 28.8 f Orden 21.05.96)

El Subdirector Prov. de Gestión y Servicios, Francisco Sánchez Gómez.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 473/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por D. EUSEBIO NATAL SAUGAR, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0450 Ha) con destino a la Instalación de una tubería subterránea, en la Vía Pecuaria " Cañada Real Leonesa Oriental", en el término municipal de Higuera de las Dueñas, en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Ávila, 14 de enero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

– o0o –

Número 641/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Asociación de Cazadores El Camellón, con sede en C/ Las Escuelas, n° 1 .05154 Narrillos del Alamo (Ávila), ha solicitado el cambio de titular y la adecuación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

• Denominación del coto y referencia: "El Camellón" (antes El Castillo) AV10.425.

• Localización: Término municipal de Narrillos del Alamo.

• Descripción: Tiene una superficie de 881 Has. y linda; al Norte, con fincas de Iñigo Blasco y Armenteros (Salamanca); al Este, con el término municipal de Mercadillo; al Sur, con el término de Gallegos de Solmirón y al Oeste, con la Dehesa de Ventosa de la Cuesta.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 6 de febrero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 865/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA "COLADA DE FONTIVEROS A CHAHERRERO" EN SU CRUCE CON LA LÍNEA FÉRREA ÁVILA SALAMANCA POR EL PASO A NIVEL DEL P.K. 47/845 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CRESPOS (ÁVILA).

Por RENFE, ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaria " Colada de Fontiveros a Chaherrero" en su cruce con la línea férrea Ávila Salamanca por el paso a nivel del p.k. 47/845 en el término municipal de Crespos (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Ávila, 14 de enero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 908/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4547-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4547-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Puente Sancti Spíritu, Avila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las unidades de ejecución 95/1 Santa Teresa, 96/1 Camino del Cerezo 1 y 96/2 Camino del Cerezo 2.

Características: Línea subterránea a 15 KV. de 15,8 metros de longitud con origen en la línea subterránea de enlace "Ávila 1-Línea Santo Tomás" y final en CT proyectado. Centro de transformación ubicado en local sito en el edificio en construcción en la U.E. 95/1. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

Presupuesto: 45.923 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de febrero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– o0o –

Número 937/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad Ambiental

E D I C T O

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el Término Municipal

de Ávila, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "ÁVILA. COLECTOR AMBLÉS. MODIFICADO N° 1. CLAVE: 550-AV-530 / Ml" ésta Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL: Ávila
LUGAR PAGO: Ayto. de Ávila
FECHA: 13-03-2003
HORA 11:00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Valladolid, 27 de Febrero de 2003

El Director General de Calidad Ambiental, *Jesús Rodríguez Romo*.

RELACIÓN DE AFECTADOS CONVOCADOS AL PAGO DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ÁVILA. COLECTOR AMBLÉS. MODIFICADO N° 1. CLAVE: 550-AV-530 / M1"

TÉRMINO MUNICIPAL DE Á PILA

Nª FINCA	PROPIETARIO
15	ISABEL VELALLOS SAHA Y ÓTROS
32	AMALIA DE PAZ GARCÍA FUNCASTA Y HNO.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 939/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Habiendo sido publicado en el BOP de fecha 25 de Febrero de 2003 anuncio 650/03 relativo al cobro de los padrones fiscales correspondientes al EJERCICIO 2003 (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local-epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras; y Canon de sepulturas) y al SEGUNDO SEMESTRE DE 2002 (Tasa por Recogida de Basuras) y habiéndose observado en dicho anuncio el siguiente error."... **Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de noviembre del presente..**"

Debe decir:" **Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de MAYO del presente".**

Ávila, a 3 de Marzo de 2003

El Tte. de Alcalde, Economica y Hacienda, *Ilegible*.

– o0o –

Número 942/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Rendida la Cuerna General del ejercicio 2001 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de

este Ayuntamiento, pan cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen a1 público en la Secretaria de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y.8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen, oportunos.

En Cabezas del Villar a 3 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Frutos Blanco Sanchez*.

– o0o –

Número 3.405/02

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por D. Miguel Ángel García Rosado, en representación de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia par á la instalación, en la parcela 255 polígono 12, suelo calificado como No Urbanizable por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio de El Tiemblo, de una estación base de telefonía celular de la red dcs, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial, D. Rafael Hurtado Montero.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y de los artículos 99.1 y 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que por cuantos se consideren interesados se formulen ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Tiemblo, 1 de julio de 2002

El Secretario, *Luis B. Vázquez*

Número 740/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente relativo a la primera modificación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2002, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2002

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles apartír del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 13 de enero de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 785/03

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2003.

Contra el acuerdo plenario adoptado el 20 de diciembre de 2002, por el que se efectuó la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio de 2002 y de la plantilla de personal, NO se ha presentado reclamación alguna en el plazo de expo-

sición pública anunciado en el B.O.P n° 8, de 21 de enero de 2003, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2003.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	39.560,76
2.	Impuestos directos	1.642,16
3.	Tasas y otros ingresos	20.508,17
4.	Transferencias corrientes	35.712,13
5.	Ingresos patrimoniales	3.696,97
7.	Transferencias de capital	119.741,01
	TOTAL INGRESOS	220.861,20

ESTADO DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	29.335,55
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.294,27
3.	Gastos financieros	2.400,51
4.	Transferencias corrientes	5.977,38
6.	Inversiones reales	138.180,65
9.	Pasivos financieros	4.672,84
	TOTAL GASTOS	220.861,20

Plantilla de los puestos de trabajo de la Entidad:

a) Personal Funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención, compartida con el Ayuntamiento de Mamblas por la agrupación existente al 50% del horario de trabajo:

Grupo: B. Nivel de Complemento de destino: 26

b) Personal Laboral : 1 plaza de Operario de servicios múltiples. Contrato: Laboral indefinido. Jornada: 6 horas

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

Bercial de Zapardiel, a 17 de febrero de 2003

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

– o0o –

Número 786/03

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO

ANUNCIO

El pleno Municipal en Sesión ordinaria, celebrada el día 18-02-2003 aprobó inicialmente el padrón Municipal del Impuesto de vehículo de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2003, quedando expuesto al publico en la Secretaria municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P. de Ávila.

Quedando aprobado definitivamente si no existe reclamación alguna sobre él.

Riofrio a 20 de febrero 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 788/03

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2002, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero,queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Amavida, 19 de febrero de 2003

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

Número 801/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, e Informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 13 de febrero de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 815/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En San Esteban del Valle a 20 de febrero de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 816/03

AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 17 de febrero de 2003, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Bernuy Zapardiel, a 20 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 817/03

AYUNTAMIENTO DE MANBLAS

EDICTO

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mamblas, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 158.2 de la misma Ley, se encuentra expuesto al público , a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Crédito n° 1 del Presupuesto de 2002, consistente en suplementos de crédito de partidas de gastos, financiados con mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2002, conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días hábiles desde la publicación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si no se formulara ninguna reclamación el Expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el Acuerdo de aprobación inicial.

Manblas, a 13 de febrero de 2003

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*

– o0o –

Número 819/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2002, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Salvadiós a 20 de febrero de 2003

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz.*

– o0o –

Número 825/03

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento. o D.N.I.

b) Documento acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Fresnedilla a 18 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 829/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

EDICTO

Rendidas las Cuentas generales del presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio 2002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y articulo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas locales queda expuesta al público en la secretaria de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo, y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito las reparaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Tornadizos de Ávila a 20 de febrero 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 848/03

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, a 30 de Enero de 2003

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*

Número 850/03

AYUNTAMIENTO DE CEBRERO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la convocatoria de subasta, con carácter. de ORDINARIO, por procedimiento abierto, para adjudicar arrendamiento, según cuanto sigue:

Objeto.- Lo es el arrendamiento del recinto destinado a Bar-terraza de verano, conocido como "El Cabildo", situado en la Travesía de la Plaza de España número 2; para la realización en él mismo de las actividades propias de este tipo de establecimientos. .

Plazo.- La duración, del arrendamiento lo será de cuatro temporadas; computándose, a estos efectos, desde la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación.- Lo será al, alza, a partir de 7.503 euros para la primera anualidad.

Forma de pago.- La renta ofertada, o la que anualmente se actualice, se ingresará en este Ayuntamiento, según se establece en el Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, para su consulta.

Durante los ocho primeros días, siguientes a la publicación de este anuncio, estará expuesto al público para su examen y poder formular reclamaciones; suspendiéndose la licitación en caso de impugnación:

Garantía provisional.- La garantía provisional será de 34,06 euros.

Garantía definitiva.- Quien resulte adjudicatario deberá constituir fianza en metálico, en cantidad equivalente a dos mensualidades.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en las oficinas municipales. y en horario de atención al público; admitiéndose hasta el vigésimo sexto día natural a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en él Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. De ser sábado o festivo, se prórroga hasta el inmediato hábil posterior.

Los interesados presentarán, en sobre cerrado, . proposición ajustada al modelo anexo al Pliego de Condiciones. Y en sobre aparte, se adjuntarán los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición.- Será el recogido en anexo al Pliego .de Condiciones.

Cebreros, a 25 de febrero de 2003

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

– o0o –

Número 855/03

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2002, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

El Losar del Barco, 21 de febrero de 2003

El Alcalde, *Máximo Cruz García.*

– o0o –

Número 857/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al año 2.003, se expone al público, por espacio de UN MES, durante los cuáles, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas, en estas Oficinas Municipales, en horas de 10:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Así mismo se anuncia que el período cobratorio en voluntaria será de DOS MESES, a contar desde la finalización del plazo de exposición pública del Padrón de Contribuyentes.

La Adrada a 21 de febrero de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 858/03

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

Presupuesto Único del Ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 445-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9/01/2003 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública. se hace público lo siguiente:

B) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2003

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	11.120
2.	Impuestos indirectos	1.500
3.	Tasas y otros ingresos	4.200
4.	Transferencias corrientes	7.500
5.	Ingresos patrimoniales	6.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de capital	30.000
	TOTAL INGRESOS	60.320

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	10.250

2.	Compra de bienes corrientes y servicios	15.000
3.	Intereses	600
4.	Transferencias corrientes	1.650
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Invesiones Reales	31.220
7.	Transferencias de capital	1.600
	TOTAL GASTOS	60.320

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2003

a) Plaza de funcionario: con habilitación nacional Secretario Interventor: 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447. podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco 20 de febrero de 2003

El Alcalde, *Julián Martín Gómez.*

– o0o –

Número 922/03

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DESTINADO A REGIR LA ENAJENACION EN PÚBLICA SUBASTA DE DIECISÉIS PARCELAS DE TERRENO URBANO EDIFICABLE EN LOS COTOS DE ARRIBA DE ESTA LOCALIDAD DE POYALES DEL HOYO

1°. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública de dieciséis parcelas de terreno de propiedad municipal, situadas en suelo urbano, y aptas para la edificado», sitas en los Cotos de Arriba de este Municipio.

2°. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS.

Las, parcelas objeto de expediente de enajenación mediante subasta pública son las siguientes, con indicación de su superficie aproximada, la cual se expresa a título. meramente orientativo sin que pueda ser objeto de reclamación posterior, declarando expresamente los licitadores el conocimiento exacto de las parcelas alas que opten

Parcela n° 1	484,77 m²
Parcela n° 2	448,05 m²
Parcela n° 3	382,60 m²
Parcela nº 4	387,53 m²
Parcela n° 5	352,00 m²
Parcela nº 6	352,00 m²
Parcela n° 7	352,00 m²
Parcela n° 8	432,83 m²
Parcela n° 9	352,00 m²
Parcela n° 10	352,00 m²
Parcela n° 11	352,00 m²
Parcela n° 12	353,18 m²
Parcela n° 13	377,03 m²
Parcela n° 14	384,00 m²
Parcela n° 15	384,00 m²
Parcela n° 16	383,81 m²

3. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de Licitación se fija en las siguientes cantidades para cada una de las fincas descritas, suponiendo un tipo de CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO (46,88) EUROS POR METRO CUADRADO:

Parcela n° 1	22.726,01 Euros
Parcela nº 2	21.004,58 Euros
Parcela n° 3	17.936,28 Euros
Parcela nº 4	18.1.67,40 Euros
Parcela n° 5	16.501,76 Euros
Parcela n° 6	16.501,76 Euros
Parcela n° 7	16.501,76 Euros
Parcela n° 8	20.291,07 Euros
Parcela n° 9	16.501,76 Euros
Parcela n° 10	16.501,76 Euros
Parcela n° 11	16.501,76 Euros

Parcela n° 12	16.557,07 Euros
Parcela n° 13	17.675,16 Euros
Parcela n° 14	18.001,92 Euros
Parcela n° 15	18.001,92 Euros
Parcela n° 16	17.993,01 Euros

La licitación se efectuará al alza sobré los tipos de licitación antes señalados.

4°. GARANTÍAS Se tija una Garantía definitiva del cuatro por ciento del importe del tipo de licitación fijado paré cada parcela a la que el interesado pretenda optar.

5°. ESCRITURAS PUBLICAS.

El Ayto de Poyales del Hoyo. Ávila, se compromete a trasladarla propiedad y posesión de las mencionadas parcelas a los adjudicatarios definitivos que resulten del expediente de subasta pública, ,mediante. el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plepa aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compra-venta, según los preceptos dei Código Civil.

GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los gastos derivados del otorgamiento de Escritura Pública y segregación que, en su caso, procedan.

7°. CONDICIONES URBANISTICAS.

Las parcelas serán destinadas a viviendas y las normas y uso del suelo serán las contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico que rigen en este Municipio.

8°. PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se ajustarán al modelo incluido como Anexo I al final de este Pliego, constará de DOS SOBRES, de acuerdo con las siguientes Normas:

A. SOBRE N°- 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Dicho sobre n° 1 deberá estar identificado externamente con la siguiente inscripción: "SOBRE N° 1 PROPOSICIÓN ECONOMCA. ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES AL SITIO DE LOS COTOS."

Deberá constar el nombre o razón social del licitador, así como su firma.

B. SOBRE N° 2: DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Dicho Sobre deberá también presentarse cerrado y estar identificado externamente con la siguiente Inscripción: "SOBRE N° 3. DOCUMENTACION EXIGIDA. ENAJENACIÓN DE PARCELAS AL SITIO DE LOS COTOS.

Deberá constar el nombre o razón social del licitador, así como su firma.

Dicho sobre deberá contener la Documentación que se exige para tomar parte, y que se de talla a continuación. Unicamente será necesario presentar UN SOBRE N° 2 comprensivo de la documentación exigida sea cual sea el numero de proposiciones económicas que se presenten para una misma parcela.

9° DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores deberán, en todo caso, incluir en el Sobre n° la siguiente Documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

b) Dedaracion Jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar previstas en la vigente legislación

e) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza.

d) Escritura de Poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y debidamente bastanteado.

e) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad dé esta naturaleza.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones completas, compuestas por los sobres n° 1 y 2, se presentarán en 1a Secretaria del Ayto de Poyales del Hoyo. Avila, sita en la Plaza del Moral n° 1. Poyales del Hoyo. Avila CP. 0549, en horas de oficina de atención al público (de 9 a 14 horas) en, el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contarlos a partir del día siguiente hábil al de inserción del último anuncio que se publique de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia ó en el de Castilla y León; o por cualquier otro medio recogido en la Normativa de Procedimiento Administrativo. Si el último día coincidiera en Sábado, se trasladará al día siguiente hábil

11 APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá linar al día siguiente hábil que no sea sábado de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones alas doce hora (12 horas), en el Salón de Actos del Excmo Ayto, y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes hábiles, formular por escrito, antela Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del, acto

licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

12. 0BLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

Los adjudicatarios-propietarios de las parcelas objeto del presente expediente de enajenación mediante subasta pública estarán sometidos en todo caso a las obligaciones establecidas en este Pliego, y en particular:

a) Indivisibílidad de las parcelas.

b) Edificación y Cerramiento.

c) Retranqueos a linderos y calles.

d) Tipología exterior de edificios, cubierta y cerramientos.

e). Pago del precio de adjudicación en los plazos señalados en este Pliego.

f) Pago de los Gastos considerados en este Pliego como de cuenta del adjudicatario.

13. FORMA DE PAGO.

El adjudicatario definitivo de las parcelas enajenadas deberá hacer efectivo el importe del remate en, el plazo único no superior a UN MES contado desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El incumplimiento de, esta condición de pago supondrá la renuncia expresa del indicado adjudicatario ala parcela que le haya sido adjudicada, la cual podrá ser nuevamente enajenada por el Ayuntamiento, reteniéndose en todo caso la fianza depositada y sin derecho a reclamación alguna.

14. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la corporación realizará la adjudicación definitiva en la primera Sesión que se célebre o se convoque al efecto tras la subasta y los plazos reglamentarios posteriores.,

15. CARACTER DEL CONTRATO.

El Contrato que regulan las cláusulas del correspondiente Pliego de condiciones. tiene naturaleza privada y se reirá

a) En cuantas a su preparación, competencia y adjudicación, por el citado Pliego de condiciones, Ley de Contratos dei Estado y su Reglamento b) En cuanto a sus, efectos y extinción por los artículos 1445 y siguientes dei Civil

16. MESA DE CONTRATACIÓN. La Mesa de Contratación estará compuesta por el Presidente de la Corporación y dos vocales con los respectivos suplentes.

Poyales del Hoyo. Ávila. febrero de 2003.

ANEXO I.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN LA SUBASTA ABIERTA PARA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS URBANAS EDIFICABLES, AL SITIO DE LOS COTOS DE POYALES DEL HOYO. ÁVILA.

D./Dª. ....., mayor de edad, con ..... domicilio en calle/plaza ..... n° N.LF. ..... teléfono n° ..... en nombre propio (o en representación de con NIF. n° y domicilio en calle de n° .....

Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n° ..... de fecha ..... 200... y plenamente enterado del Pliego de Condiciones Economico-Administrativas aprobado por el Pleno del Ayto de Poyales del Hoyo. Avila en Sesión de 14 de noviembre de 2002 y aceptándolo en todas sus Cláusulas y contenido, en nombre propio (o en representación de), sin reserva alguna, y por esta oferta económica se compromete cm modo fehaciente, caso de resultar , adjudicatario definitivo de le parcela que abajo se indica a constituir la fianza exigible, y acepta comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rigen la presente Licitación, así como al pago que ahora oferta los conexos referidos a la

PARCELA NUMERO de las subastadas EN LA CANTIDAD DE ..... EUROS, asumiendo los gastos que dei propio Pliego se derivan.

Poyales del Hoyo a ..... de ..... de 200....

– o0o –

Número 851/03

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LE EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN: Aprovechamiento ordinario de pastos con 235 reses cabrías o 78 reses vacunas, en lote 2°, zona de "Las Cabreras" del monte n° 73 del catálogo de los de U.P. de esta provincia, época de disfrute de 1/1 a 31/7 y de 1/10 a 31/12 de 2003.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las 11 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por el presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera, y hasta las 14 horas del último; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 20 de Febrero de 2003

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 826/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JAVIER ENRIQUE SAINZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 253/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Arenas de san Pedro a 19 de noviembre de 2002.

Vistos por Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de Instrucción Stta. de esta ciudad y su partido judicial, los presente autos de juicio de faltas 253/1998, seguido entre partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo denunciante D. Carlos Rodríguez Lázaro y denunciada Dña. María del Sol Fernández Romo, recayendo resolución en base a los siguientes...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Dña. María del Sol Fernández romo de la falta de la que venía siendo imputada, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días mediante escrito fundamentado ante este Juzgado, a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. CARLOS RODRÍGUEZ LÁZARO actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a diecisiete de febrero de dos mil tres

El Secretario, *Ilegible*